



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Tribunal Administrativo de Risaralda

Radicado 005-2018-00397-01 (J-0561-2024)
Reparación Directa

CONSTANCIA

El término de ejecutoria de la providencia proferida el 11 de junio de 2024¹, mediante la cual se admite el recurso de apelación formulado por la parte demandante, contra la sentencia proferida por el Juez Quinto Administrativo de este circuito judicial, el 18 de marzo de 2024, corrió los días 17, 18 y 19 de junio de 2024. **En silencio.**

Adicionalmente, se informa que desde la fecha de notificación del auto que concede la apelación y hasta la ejecutoria del que admitió el recurso de apelación en segunda instancia, **el sujeto procesal no apelante Nueva Empresa Promotora De Salud Nueva E.P.S.**, presentó escrito visible en el archivo 006 (No. 4 artículo 247 Ley 1437 de 2021, modificado por el artículo 67 de la Ley 2080 de 2021).

El **Agente del Ministerio Público** guardó silencio.

A DESPAHO

Del Magistrado Ponente, Dr. JUAN CARLOS HINCAPIÉ MEJÍA, con la constancia anterior para considerar proferir sentencia.

Pereira, 16 de agosto de 2024.


MARTHA LUCÍA MARÍN QUICENO
Secretaria General

¹ Archivo 004 del expediente digital Samai-